

VIERNES, 3 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 24

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2023-733 *Aprobación y exposición pública del calendario fiscal de 2023.*

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de enero de 2023, se ha aprobado para el año 2023 el calendario en cobranza en periodo voluntario de tributos e ingresos de derecho público de notificación colectiva y vencimiento periódico siguiente:

De 13 de marzo de 2023 a 15 de mayo de 2023:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM).
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.

Estableciéndose a efectos de pago para ambos impuestos y teniendo en cuenta la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, lo siguiente:

- Los recibos domiciliados se fraccionarán en dos pagos independientes.
- El primero a fecha 5 de junio de 2023 por el 60% de la cuota.
- El segundo a fecha 4 de septiembre de 2023 por el 40% de la cuota restante.

De 1 de junio de 2023 a 7 de agosto de 2023:

- Tasa por Reserva de Aparcamiento (vados).

De 14 de septiembre de 2023 a 21 de noviembre de 2023:

- Impuesto sobre actividades económicas (IAE).

Astillero, 25 de enero de 2023.

El alcalde,

Javier Fernández Soberón.

2023/733

CVE-2023-733